



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 5 de Febrero de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Excepción Artículo 3 (Acuerdo de montos, aplicable 2020)

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 3,351.34 m2

Monto Pago Mensual: \$1,432,600.00

Folio de Emisión de Opinión: 13367

Folio de accesibilidad: 5222

Secuencial de Justipreciación: 03-17-2497

Propietario: OSCAR ANGUIANO PREZ

Funcionario responsable: ANGEL ANNUAR RUBIO MORENO

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO , MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC, COLONIA: ROMA NORTE, CP: 06700, CALLE COZUMEL, #EXT: 43, #INT:

RIUF: 59-00519-6

Hora de registro: 12:41PM

Cadena Original:

||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO , MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC, COLONIA: ROMA NORTE, CP: 06700, CALLE COZUMEL, #EXT: 43, #INT:]||Fecha:[vier nes, 5 de febrero de 2021]||169df409-4e88-42d1-a0ed-c836b0f32b58

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIqqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgdlfN6Vqij p1637sdaXwJX5wkdVlxgYOIBnF0tmHkDPCDFPzdVwsAkiUebaPLhA2CudXIBIS5H25TeKRLHosv8n0iQwWojDupC1 cttb7d8fkiaH1kZb6HWcly6obLqTVMedyHQnkWaJwjJyvsQEzrIXDot8ZQJ7NFtuz7guzwl4d0ww9vad+X41TJshJjFC GZuyR5JmcykXdoGA1unzVpwmO0aFDD2f/SWSaLxHuyomyUD/SnOD2QomlowtGIEKCwNF2WRQGLSOLR+5eFf WQjHDFs/!=



Fecha de autorización: 02/05/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



